



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 184-2022-DGA-UNDC

San Vicente de Cañete, 28 de septiembre de 2022

VISTO: El OFICIO N° 441-2022/UNDC/CO/P/VPIN, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, donde solicita gestionar el pago correspondiente al 25% a favor de la Universidad de Cambridge, en cumplimiento al **Acuerdo de Colaboración RG99980**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 18° y el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecen que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en los artículos 5°, 5.14, 6°, 6.2, y 7°, 7.5, establece que uno de los principios de la Universidad es el interés superior del estudiante, formándolos como profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, contribuyendo a su desarrollo académico;

Que, mediante RCO N° 123-2018-UNDC, de fecha 16 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, aprueba la suscripción de la Carta de Intención para formular Convenio de Vínculo Académico con la Universidad de Cambridge - Inglaterra.

Que, mediante RCO N° 145-2018-UNDC, de fecha 04 de octubre de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, aprueba la suscripción del Memorando de Entendimiento / Memorando de Acuerdo entre la Universidad de Cambridge Inglaterra y la Universidad Nacional de Cañete.

Que, mediante RCO N° 052-2019-UNDC, de fecha 02 de abril de 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, aprueba la suscripción del Acuerdo de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad de Cambridge.

Que, mediante OFICIO N° 441-2022/UNDC/CO/P/VPIN, de fecha 27 de septiembre de 2022, del Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete, solicita gestionar el pago correspondiente al 25% a favor de la Universidad de Cambridge, en cumplimiento al Acuerdo de Colaboración RG99980, correspondiente al proyecto destinado a **"Investigar el impacto de las actividades industriales en la hidrología y la calidad del agua en la región peruana de San Vicente de Cañete región de San Vicente de Cañete"**, en inglés: **"Investigate the impact of industrial activities on hydrology and water quality in Peru's San Vicente de Cañete región"**. Asimismo, adjunta la facturación correspondiente por £589,974.25 Libras Esterlinas. De la misma forma adjunta:

1. El INFORME N° 424-2022-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 24 de septiembre de 2022, donde aprueban la modificación y/o ampliación presupuestal para atención del convenio con la Universidad de Cambridge – Reino Unido, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación de la UNDC por el monto de S/ 1,681,423 soles.
2. El OFICIO N° 374-2022/UNDC/CO/P/VPIN, de fecha 01 de septiembre de 2022, donde el Vicepresidente de Investigación de la UNDC solicita ampliación de disponibilidad presupuestal para el Convenio de Colaboración Académica (Formulario Largo) / Modificación de calendario de pago, asimismo adjuntan las conformidades por cada reporte emitidos por la UCAM (3th, 4th, 5th, 6th, 7th, 8th, 9th, 10th y 11th Report).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 184-2022-DGA-UNDC

- El OFICIO N° 303-2022/UNDC/CO/P/VPIN, de fecha 05 de agosto de 2022, donde remiten la modificación del calendario de pago a favor de la Universidad de Cambridge, cuyo fin es la modificación de pago, toda vez que, no se cumplió con lo establecido en el convenio inicial a causa del Covid-19. Asimismo, adjunta adenda del *CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA (FORMULARIO LARGO) // ACADEMIC COLLABORATION AGREEMENT (LONG FORM)* versión en español e inglés respectivamente, los mismos que han sido suscritos por Crispin H.W. BARNES en representación de la University of Cambridge y el Dr. Arnulfo ORTEGA MALLQUI, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de la UNDC.
- El OFICIO N° 208-2022/UNDC/CO/P/VPIN, de fecha 14 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Investigación de la UNDC remite la respectiva facturación (Invoice Number: EW9156936).
- El INFORME N° 193-2022-JUPPM/OPP/UNDC, de fecha 09 de mayo de 2022, donde aprueban la modificación presupuestal para atención del convenio con la Universidad de Cambridge – Reino Unido, a solicitud de la Vicepresidencia de Investigación de la UNDC por el monto de S/ 1,474,940 soles, el mismo que es derivado a la Dirección General de Administración mediante INFORME N° 136 - 2022 - OPP/UNDC.

Que, después de haber revisado los antecedentes citados, la Dirección General de Administración de la UNDC, procede en certificar según los siguientes detalles:

- Del INFORME N° 193-2022-JUPPM/OPP/UNDC:

AOI	Sec Func	Ff	Tr	Especifica	Anulación	Crédito
AOI00137200114 ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PARA LA INVESTIGACIÓN	0021	RD	R -FOCAM	2.6.51.11	1,474,940	
INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO UNIVERSITARIA	0033	RD	R-FOCAM	2.5.21.13		1,474,940
Total					1,474,940	1,474,940

- Del INFORME N° 424-2022-JUPPM/OPP/UNDC:

AOI	Sec Func	Ff	Tr	Especifica	Anulación	Crédito
ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL PARA LA INVESTIGACIÓN	0021	RD	R -FOCAM	2.6.51.11	1,681,423	
INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO UNIVERSITARIA	0033	RD	R-FOCAM	2.5.21.13		1,681,423
Total					1,681,423	1,681,423

Que, la suma total de las asignaciones presupuestales determinadas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la UNDC es de S/ 3,156,363.00 soles, los cuales fueron certificados, obteniendo la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000798.

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; en cumplimiento a la RCO N° 052-2019-UNDC, de fecha 02 de abril de 2019, donde se aprueba la suscripción del Acuerdo de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad de Cambridge, la adenda del *CONVENIO* denominado *CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA (FORMULARIO LARGO)* que modifica el calendario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 184-2022-DGA-UNDC

de pagos suscrito el 18 de julio de 2022 y el tipo de cambio de la Libra Esterlina por el monto de S/ 5.20 soles.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago por la entrega de los reportes 3th, 4th, 5th, 6th, 7th, 8th, 9th, 10th y 11th del convenio de Colaboración Académica suscrito entre la Universidad Nacional de Cañete y la Universidad de Cambridge, los mismos que se atenderán con cargo a la asignación específica correspondiente del Presupuesto Institucional del Año 2022 y en tipo de operación (OG), debiendo los montos que corresponden girarse a nombre de la UNIVERSITY OF CAMBRIDGE, por el monto de £589,974.25 Libras Esterlinas, equivalente al 25% del monto total convenido que asciende en moneda peruana al monto de S/ 3,067,866.10 soles.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad la realización del Compromiso Anual y Mensual en el SIAF, además de su Devengado y a la Unidad de Tesorería el girado respectivo de lo consignado en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- ORDENAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para su publicación en el portal web de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sonia Meza Jiménez
Directora General de Administración